

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Segunda. Exponer al público las presentes bases en el BOP, y BOJA, así como anuncio de convocatoria en el BOE.

Dado por el Sr. Alcalde Presidente don José Medrano Nieto, ante la Secretaria del Ayuntamiento, doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, a los solos efectos de dar fe, en Fuentes de Andalucía, 5 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Medrano Nieto ante mí, la Secretaria. Firmas ilegibles.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON

ANUNCIO de bases.

BASES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE TECNICO EN RELACIONES LABORALES, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA) E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2004 (BOE NUM. 46, 23 DE FEBRERO DE 2005) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LAS BASES GENERALES APROBADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2005 (BOP NUM. 2 DE 4 DE ENERO DE 2006 Y BOJA NUM. 17 DE 26 DE ENERO DE 2006)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las siguientes bases particulares la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Técnico en Relaciones Laborales.

Número: Una.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado en Graduado Social.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-Oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a Destino, Derechos y Deberes y Régimen Jurídico, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Gibraleón, para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004 y publicadas en el BOP núm. 2 de 4 de enero de 2006 y BOJA núm. 17 de 26 de enero del mismo año.

2. Solicitudes o instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán presentarse, conforme a las especificaciones de las referidas Bases Generales, en cuanto a Forma, Documentos que deben presentarse, Plazo y Lugar de presentación, según como se dispone en el apartado III.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 20 euros, y serán satisfechos por los aspirantes, mediante ingreso directo en la cuenta 2098 0011 10 0100000220 de este Ayuntamiento, debiendo adjuntarse a la instancia, el resguardo acreditativo de su ingreso, o de su remisión por vía postal o telegráfica.

3. Admisión de aspirantes.

En lo relativo a este apartado, se estará a lo dispuesto al efecto el apartado II de las Bases Generales a que se remiten las presentes.

4. Tribunal Calificador.

Conforme a lo prevenido en el apartado V de las Bases Generales a que se remiten las presentes.

5. Pruebas selectivas.

5.1. Fase de Concurso. La fase de Concurso será previa a la Oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la Oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsa de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de Oposición, los aspirantes que hubiesen superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsa los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de Concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base a sólo los méritos alegados o probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Méritos generales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 5,50 puntos.

a) Por cada mes completo de servicio efectivo prestado en la Administración Local, Organismos autónomos y/o empresas públicas totalmente dependientes de una entidad local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

b) Por cada mes completo de servicio efectivo prestado en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,04 puntos.

c) Por cada mes completo de servicio efectivo prestado en Empresas Privadas en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del Contrato de Trabajo visado por el Inem y certificado de Cotización a la Seguridad Social o cualquier otro documento de fuerza probatoria: 0,02.

B) Méritos académicos: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 4,50 puntos.

a) Por cada curso sobre materias relacionadas con las de la plaza a cubrir:

- De 10 a 39 horas: 0,50 puntos por curso.
- De 40 a 99 horas: 0,75 puntos por curso.
- De más de 100 horas: 1 punto por curso.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes. Los puntos de la fase de Concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de Oposición.

5.2. Fase de Oposición. La Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y de carácter eliminatorio.

1. Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas con 4 repuestas alternativas, sobre el contenido del programa del Anexo I a esta convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán el 25% del valor de la pregunta.

2. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones serán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si persistiera en los siguientes por su orden.

1. Relación de Aprobados.

Conforme a lo establecido en las Bases Generales de la Convocatoria.

ANEXO I

TEMARIO

COMUN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases.

Tema 6. Elementos del acto administrativo. Eficacia, validez. Motivación.

Tema 7. Las fases del Procedimiento Administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Local. Recepción y Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12. El Dominio Público. Concepto. Características. Clases de dominio.

Tema 13. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 14. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 15. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

Tema 16. La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios.

Tema 17. Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 19. Incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 20. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.

Tema 21. Derechos económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas y complementarias.

E S P E C I F I C O

Tema 22. Marco constitucional del trabajo.

Tema 23. El Estado de las Autonomías y el Trabajo. La Administración General del Estado y el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Delegaciones del Gobierno. Marco jurídico del Trabajo.

Tema 24. Relaciones Laborales. Norma básica. Sujetos de la relación. Ambito del Estatuto.

Tema 25. Contratación de los trabajadores. Marco jurídico. Admisión al trabajo. Forma de los contratos. Real Decreto Ley 5/2001.

Tema 26. Características de los contratos. Contratos indefinidos. Contratos formativos. Contratos de duración determinada.

Tema 27. Compensación del trabajo. Salario. Fondo de Garantía Salarial.

Tema 28. Ambiente de trabajo. Seguridad y Salud en el trabajo. Actuación de la Administración laboral, sanitaria y de industria.

Tema 29. Tiempo de trabajo. Normativa reguladora. Jornadas especiales. Permisos y Vacaciones anuales.

Tema 30. Incidencias, suspensión y extinción de la relación laboral. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato.

Tema 31. Empleo. Marco normativo. Instituto Nacional de Empleo. Agencias de colocación.

Tema 32. Negociación colectiva. Regulación positiva. Ambito de la negociación colectiva. Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva.

Tema 33. Huelga laboral y Cierre patronal. Derecho de huelga. Cierre patronal. Conflicto Colectivo.

Tema 34. Jurisdicción del Orden Social. Normas legales. Competencias.

Tema 35. Acción sindical en la empresa. Normas reguladoras. Derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores. Comités de empresa y Asociaciones empresariales. Fondo Social Europeo.

Tema 36. La Seguridad Social. Ordenamiento constitucional y jurídico. Constitución Española. Directrices Generales del Sistema de la Seguridad Social.

Tema 37. Ejecución y desarrollo de la política de Seguridad Social. Organos de dirección, control y tutela. Gestión institucional.

Tema 38. Campo de aplicación. Extensión. Régimen General. Regímenes Especiales.

Tema 39. Inscripción de empresas y afiliación de trabajadores.

Tema 40. Cotización: Retribuciones que integran la cotización; bases de cotización a partir de 2001; cotización en situaciones y supuestos especiales. Regímenes Especiales y Sistemas especiales. Sectores profesionales. Cotización en Convenio Especial y otras situaciones. Aportaciones de las Mutuas.

Tema 41. De la recaudación de los recursos del sistema. Recaudación en periodo voluntario. Reclamaciones de deudas. Actas de liquidación. Recaudación en vía ejecutiva. Deberes de información.

Tema 42. Acción protectora. Contenido. Embargo de las pensiones. Responsabilidad y pago de las pensiones. Pensiones públicas. Acción protectora en el Régimen General. Derecho transitorio sobre prestaciones. Externalización de las pensiones.

Tema 43. Asistencia sanitaria. Contingencias cubiertas. Prestaciones sanitarias. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 44. Incapacidad temporal. Situaciones determinantes. Gestión y control.

Tema 45. Maternidad. Riesgo durante el embarazo.

Tema 46. Invalidez. Incapacidad permanente. Modalidad contributiva. Incapacidad permanente en los Regímenes Especiales. Modalidad no contributiva.

Tema 47. Jubilación. Modalidad contributiva. Base reguladora de la pensión. Pluriactividad. Jubilación no contributiva.

Tema 48. Muerte y supervivencia. Subsidio de defunción. Pensión de viudedad. Pensión de orfandad. Prestación a favor de familiares.

Tema 49. Prestaciones familiares por hijo a cargo. Modalidad contributiva y no contributiva. Prestación económica de pago único.

Tema 50. Protección por desempleo. Nivel contributivo. Nivel asistencial. Obligaciones, infracciones y sanciones.

Tema 51. Otras prestaciones. Pensiones asistenciales. Pensiones extraordinarias.

Tema 52. Asuntos y servicios sociales. Desarrollo de la política de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

Tema 53. El Orden Social en la Unión Europea. Génesis y desarrollo de la UE. Tratado de Roma. Acta única Europea. Instituciones de la Unión Europea.

Tema 54. Lo social en la UE. Presupuestos sociales.

Tema 55. La libre circulación de los trabajadores.

Tema 56. El empleo en el orden jurídico comunitario. Normas de vigencia en los Estados miembros. Organismos e instituciones internacionales.

Tema 57. Política comunitaria de empleo. Igualdad de derechos para hombres y mujeres en la UE.

Tema 58. Cohesión económica y social.

Tema 59. Extranjería e inmigración. Acceso al trabajo de los extranjeros en España.

Tema 60. La planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Gestión y organización de la prevención.

Gibraleón, 2 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA

ANUNCIO de bases.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUM. 038/06 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2006

Aprobación de las Bases Generales para la Provisión en Propiedad mediante Concurso-Oposición de una Plaza de